

INFORME DE NECESIDAD Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR APROBANDO EL GASTO

CONTR/AÑO/ NÚMERO: CONTR 2025 290188

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 11.177,50 € (sin IVA)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha procedido a la tramitación del correspondiente expediente de contratación y selección del contratista para dar satisfacción a la siguiente necesidad:

Se requiere la contratación menor de este Servicio de Limpieza en las instalaciones de la Oficina Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, en tanto en cuanto se procede a la adjudicación del contrato ordinario a tramitar desde Servicios Centrales para los centros de trabajo de la Agencia. No se dispone en esta provincia de personal propio que pudiera realizar este servicio de limpieza. Se cuenta con partida incluida por este concepto en el presupuesto.

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de 8,5 meses. Hasta el 31 de diciembre de 2025

SEGUNDO.- Que habiendo sido licitado el expediente, admitidas las ofertas, se ha obtenido la siguiente concurrencia:

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS	
RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE, S.L.	11.177,50 €
ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALIENTE, S.L.	11675,00 €
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA, S.L.	NO OFERTA

Vista la identidad de los licitadores, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

Vista la memoria de justificativa de la contratación en el expediente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

SE RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo de 11.177,50 € (sin IVA) con cargo a la partida presupuestaria 2051010031/G/12S/22700/18 F01

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		09/04/2025 12:21:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwy4EhvfNEmzP0BpLow3hfDE0iP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Adjudicar el contrato a la empresa GRUPO EMPRESARIAL SAN ROQUE, S.L. por el importe máximo de 11.177,50 €, IVA no incluido, con cargo a la partida presupuestaria por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Coordinación Provincial de Granada.

El Director Gerente
P.D: El Director de Servicios Corporativos
(Resolución 14/06/2019, BOJA N° 120, de 25/06/2019)

Nota: Para la correcta tramitación de la factura, será indispensable la identificación e incorporación en esta factura de la siguiente información:

1. *Tripleta de códigos que identifican a la Agencia como destinatario de la factura electrónica. Esta tripleta, válida para todas las facturas que se emitan a nombre de la Agencia es:*
 - OFICINA CONTABLE : A01004456
 - ÓRGANO GESTOR : A01010294
 - UNIDAD TRAMITADORA: GE0017248 División servicios corporativos.
2. *El número ID del contrato que vincula a ambas partes y que justifica la emisión de la misma. Dicho número está compuesto por los siguientes campos CONTR/ANUALIDAD/NÚMERO. La ausencia del mismo puede acarrear la no tramitación de la factura. Este número tiene un formato letra y numérico, corresponde con el identificador del contrato en el sistema de información GIRO y consta identificado en los Pliegos de la Licitación. Éste deberá incorporarse en el campo de FACTURA.E denominado "Referencia Expediente".*

El canal para el envío y consulta de facturas en formato electrónico será el **Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE)**, cuya dirección es <https://face.gob.es/>. "Para la materialización del pago de las facturas y demás obligaciones, los proveedores de la Agencia deben tener informados los códigos de sus cuentas bancarias en el sistema de información GIRO de la Junta de Andalucía (Gestión Integrada de Recursos Organizativos). Con carácter general, los acreedores pueden tener activas un máximo de 5 cuentas bancarias, las cuales podrán ser gestionadas conforme a la Instrucción 1/2015, de 13 de marzo de 2015, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública sobre la gestión de las cuentas bancarias de los acreedores en el sistema GIRO, dando de alta la cuenta directamente el propio acreedor a través de la oficina virtual de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a la que podrá acceder con certificado digital y cuya dirección es la siguiente:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos.htm

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		09/04/2025 12:21:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwy4EhvfNEmzP0BpLow3hfDE0iP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	